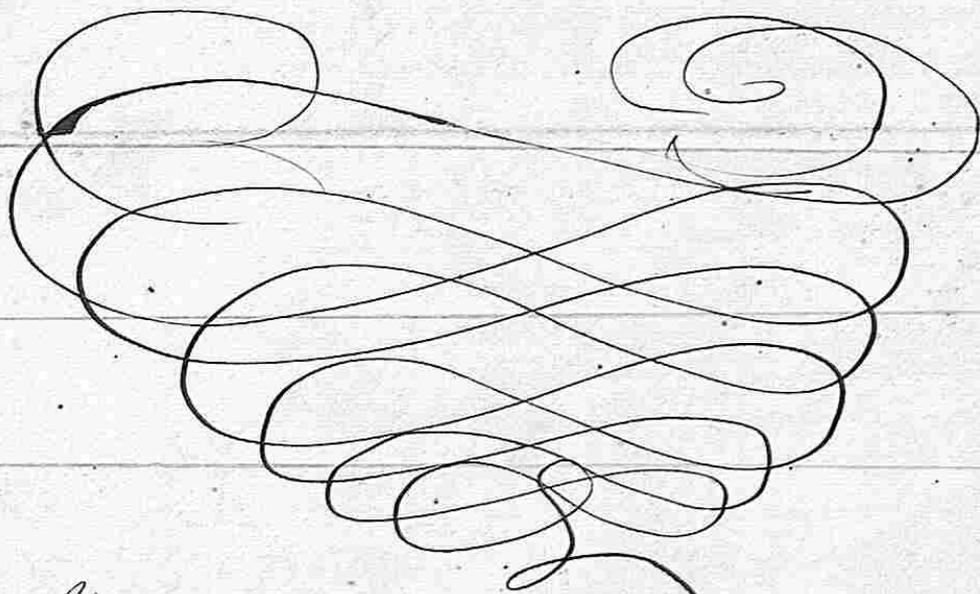


Pueblo del Partido de Provincia de
Potamal Ilerena Badajoz

Año de 1893.

16. Fojios

Libro, de actas de las sesiones ordinarias y
extraordinarias que celebra la corporacion
en el corriente año a saber



Atada
Imporiano Tribian
Eugenio Carres
Juan Sanchez
Eugenio Carres
Diego Carr
Diego Carr
Juan Dominguez
Antonio Carr



N.º 637.840

pe 1

Acta 9

En la villa de Petamal a primero de Mayo de mil novecientos noventa y tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la quiniema por sus casas capitulares y un señor ordinario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Toribio por su el trió, fue leída la ley anterior y quedó aprobada por su virtud se leyeron las R.º.º. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el siguiente acuerdo representativo, seguidamente se acordó la formación de la lista de individuos de individuos que en el primer turno han de elegir como compromisarios por sufragios en cumplimiento del Artº 25 de la Ley Electoral vigente. Animo se acordó publicar los Bando que fijan la ley de reclutamiento autorizando al Sr. Presidente por la formación de las listas. En lo amodo se mandó publicar los expresados señores asistentes de todo lo cual yo el



trio. certifico =
Simón Toribio

Antonio Henz
Alcalde
Por su el trió

Comar Platero

Juan Sanchez

Acta 7

En la villa de Petamal a los ocho días de mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la quiniema por sus casas capitulares y un señor ordinario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Toribio por su el trió, fue leída la ley anterior y quedó aprobada por su virtud se leyeron las R.º.º. ordenes y circulares que contienen los Boletines oficiales y el siguiente acuerdo representativo, seguidamente se acordó la formación de las listas de reclutamiento y formación de expedientes que habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes que se abren todo lo cual yo el trió. certifico =



Simón Toribio

Antonio Henz

Comar Platero

Juan Sanchez

Acta 7

En la villa de Petamal a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres, reunidos los señores

Actas

En la villa del Petamala a los cinco dias del mes de febrero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simpliciano Tribiño por mi el tñ. fué leído el anterior y quedó aprobado en su virtud la ley enojada N.º 1.º y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento cumplió asimismo el acuerdo de señalar treinta pesetas de dietas al tñ. por su viaje a Madrid para que liquidase el debito de pesos por el pago de la cantidad que se le libró y asignándole las sumas de treinta pesetas con cargo al Cap.º de imprentas por carecer de consignacion; asimismo se acordó que en vista de lo examinado por el tñ. de anteriores presupuestos por cubrir el deficit que de los mismos resultase se recargue las contribuciones de ratoriales e industriales el ciento por 100 sobre las barijas de consumos en los que la ley permite y el cincuenta por 100 sobre las cedulas personales. Asi lo acordamos mandamos y firmamos los señores asistentes de que yo el tñ. certifico

Senal de don
Antonio Tenas
Juan de
Munoz

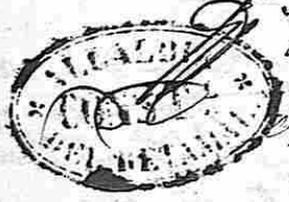


Simpliciano Tribiño y Antonio Tenas

Juan Sanchez

Actas

En la villa del Petamala a los dos dias del mes de febrero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simpliciano Tribiño, por mi el tñ. fué leído el anterior y quedó aprobado en su virtud se presentó a la aprobacion de la Junta Municipal el presupuesto adicional que se recargó del mismo en la forma que por el mismo tñ. y que se formó expedientes sobre la camapa que motiva el deficit por la retencion por la admon. de los fondos de inscripciones p.º pagar el reembolso segun disposicion de la Intervencion Gral. del Estado p.º lo cual se autoriza al Sr. presidente de mi tiempo que se liquide a los señores pleados sus haberes y se pague proporcionalmente a los días y aprobar la clasificacion de pleados en el expediente Gral. Asi lo acordamos mandamos y firmamos los señores concurrentes de que yo el tñ. certifico



Simpliciano Tribiño y Antonio Tenas
Juan Sanchez

Acta 7.ª En la villa del Metamala, a los diez y nueve dias
 del mes de febrero de mil ochocientos noventa y tres
 se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento
 de la misma en sus casas capitulares y en su sesión or-
 dinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Inforismo tribuna por mi el trió. fue leído la
 anterior y quedó aprobada por su virtud se
 leyeron las M. O. y circulares que contienen los
 Boletines oficiales de Ayuntamiento alodo sup cumpli-
 mto, también acordó las Corporaciones que se pu-
 bliquen que el día cinco del corriente o sea del proxi-
 mo venidero Marzo seran las Elecciones de diputa-
 dos a Cortes y autorizan al Sr. presidente para que
 cumpla en tanto contiene la Ley al efecto, asimismo
 las Corporaciones acordó emitir en este acta en
 lo expediente Grad. de Quintas por la clarifica-
 cion de dotados. Asi lo acordó mandó y firmó por
 los señores señores asistentes de que certifico
 Inforismo tribuna



Antonio Tenorio
 Juan Sanchez

Acta 8.ª En la villa del Metamala a los veinte y cinco dias del mes
 de febrero de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron
 los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus
 casas capitulares y en su sesión ordinaria bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Inforismo tribuna, por mi
 el trió. fue leído la anterior y quedó aprobada. En
 su virtud se presentaron los proyectos de presupuesto
 ordinario y el Ayuntamiento acordó sup cumplimiento y
 aprobar en los mismos en todas sus partes que con-
 tienen. Asi lo acordó mandó y firmó por los
 señores asistentes de todo el cual yo el trió. certifico
 Inforismo tribuna



Antonio Tenorio
 Juan Sanchez

Acta 9.ª En la villa del Metamala a los cinco dias del
 mes de Marzo de mil ochocientos noventa y tres
 reunidos los señores que componen el Ayuntamiento
 de la misma en sus casas capitulares y en su ses



p. 2
N. 0.637.839

don ordinario a bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruforiano Coribino por mi el Sr. Jefe de la Municipalidad y quedó aprobada por su virtud estando celebrándose las sesiones acordaron que se cumpliera lo mismo en el efecto y se firmaron con el Sr. Presidente de que yo el Sr. certifico



Ruforiano Coribino

Antonio Lema

Juan Sanchez

Comar Platero

Acta de la villa del Metamala a los dos días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y tres se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento con el del ayuntamiento en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruforiano Coribino por mi el Sr. Jefe de la Municipalidad y quedó aprobada por su virtud se leyeron las M. D. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó cumplirse igualmente se aprobó la cuenta de gastos de la sesión que presenta el Sr. Alcalde y se acordó que para el Sr. Alcalde a bodar y gestión la liquidación del 16 por 100 con los territorios y que se le asignen de dichas de cada centavo y veinticinco pesetas con cargo al cap. de imprentas por carecer de su signación. Ante mí y en mi nombre y firmo los señores del Ayuntamiento de que yo el Sr. certifico



Ruforiano Coribino

Antonio Lema

Juan Sanchez

Juan Sanchez

Comar Platero

Acta de la villa del Metamala a los diez y nueve días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y tres se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento con el del ayuntamiento en sus casas capitulares y

supresion ordinaria de lo que precede de
 Don Alvaro de Solorzano Obispo por un el
 serio fue de las anteriores y quando aprobada
 en su virtud de ley reales, reales ordenes y cédulas
 loras que contienen los Boletines oficiales y el Regu-
 lamiento en que se representa el presupuesto ordi-
 nario y el siguiente acuerdo constituido en Junta
 Municipal aprobando y como se representa el presu-
 puesto ordinario de ingresos quatro mil quinientas
 cincuenta y siete pesetas, setenta y cinco centimos de propios, qui-
 nientas pesetas, montes, impuestos ciento setenta y
 cinco pesetas, Reunidos legales dos mil ciento cincun-
 ta y tres pesetas, quinientos centimos, que hacen sumo total
 de siete mil setecientas ochenta y cinco pesetas, setenta
 y cinco centimos, Presupuesto de gastos, Gastos del Ex-
 tinguimiento dos mil ciento setenta y nueve pesetas setenta
 centimos, Policía Urbana y Rural, veinte y cinco pesetas
 Construcion p.p.c.a. dos mil doscientas veinte y cinco pesetas
 Beneficencia, veinte y cinco pesetas, correccion p.p.c.a. trece
 ta y cinco pesetas, obras publicas, veinte y cinco pesetas
 Montes, doscientas cuarenta y pesetas, obras de nuevas constru-
 cion quinientas treinta y cinco pesetas, Resultas, Gastos
 vitos, trescientas cincuenta pesetas que hacen sumo total
 de seis mil doscientas treinta y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos
 y el sobrante mil quinientas setenta y dos pesetas y quin-
 ce centimos. En lo que se manda y firmamos de lo
 de lo cual yo el Sr. certifico



Alvarado Solorzano
 Obispo

Antonio Lema
 Teniente de Alcalde
 Juan Domini
 Jefe de Policía

Juan Sanchez

Atte y en la villa de Badajoz a los veinte y dos dias del mes
 de Marzo de mil ochocientos noventa y tres reunidos los se-
 ñores que componen el Ayuntamiento con el del ayuntamiento de
 Casas capitulares y en un consejo extraordinario para lo que me
 cedio la citacion de ley por un el Sr. fue de las anteriores
 tenor y quando aprobada en su virtud de ley reales, reales
 D. y cédulas que contienen los Boletines oficiales y el
 siguiente acuerdo de un Ayuntamiento: Regula-
 miento por el Sr. presidente de dicho ayuntamiento: Regula-
 miento de las sesiones de ayuntamiento y de lo que se ha de hacer
 convocados y de lo que se ha de hacer en el oficio de
 la clarificacion de los libros, el siguiente acuerdo para

fo. 4

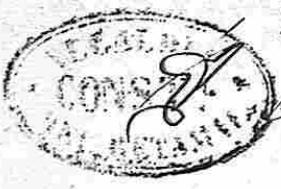
Por unanimes al libro capitular pa supraliteres rep
 conignas en esta sesion que obrepus el expediente
 G. de. An lo acuerdan mandan y firman los se
 ñores delo Ayuntamiento de todo lo cual yo el tñ. certifi
 co



Simpliciano Horvino Antonio Tena +
 _____ _____ J. Sanchez
 J. Sanchez

Acta 3

En la villa del Retamal a los veinte y seis dias del mes
 de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos
 los señores que componen el Ayuntamiento de la mis-
 ma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria apre-
 so la presidencia del Sr. D. Simpliciano Horvino
 por mi el tñ. fue leído el de la anterior y quedó aprobado en
 su virtud se leyeron las R. O. y circulares que continúan los
 Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó en cumplimiento en
 según se le dio cuenta a las corporaciones que lo grave
 de la situación estaba en que habiendo sido anuladas
 las cantidades por esas cuentas de inscripciones por ha-
 berse inscrito las haciendas de los intereses por rem-
 bolso de fincas vendidas y las superioridad, agobios con
 delegaciones y Agencias y se acordó en el caso de promo-
 gar los pagos y acudir a los centros de donde procedan
 y gestionar si se puede conseguir dicho objeto; entre
 cada una de las corporaciones por unanimidad acordaron
 que se le designe al Sr. presidente cinco pesos por día
 de vida estada y vietas por caren de conignacion. An lo
 acuerdan mandan y firman los señores del Ayuntamiento de
 todo lo cual yo el tñ. certifico



Simpliciano Horvino Antonio Tena J. Sanchez
 _____ _____ _____
 Juan Sanchez

Acta 4

En la villa del Retamal a los dos dias del mes de Abril
 de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores que com-
 ponen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y
 en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D.
 Calisto Simpliciano Horvino por mi el tñ. fue leído
 el de la anterior y quedó aprobado en su virtud se

leyeron las B. s. y circulares que contienen los Boletines
 oficiales y el Ayuntamiento de acuerdo suplico al Sr. presidente
 de la Junta de la Real Audiencia de Sevilla que encargue
 a la Junta de la Real Audiencia de Sevilla de fincas Urbanas
 y se les facilite cuantos impresos y sueldos
 necesitara para su cometido y luego que terminen
 dichos trabajos se comunicaran al Municipio
 para su exposicion al publico yoir de agrabios
 En lo acordado mandamos firmen los señores
 del Ayuntamiento de todo lo cual yo el trió certifi-
 co =



Simón Arias

Antonio Henz

Danberg +
 Juan de Coma de
 Guadalupe

Acta 3ª En la villa del Metamala a los nueve dias del mes
 de Abril de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los
 señores que componen el Ayuntamiento de la villa
 en sus casas capitulares y en sesion
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcaide
 D. Simón Arias por mi el trió. fue leida la
 anterior y quedo aprobada en su virtud por el Sr.
 presidente de punto de las B. s. y circulares que
 contienen los Boletines oficiales de Ayuntamiento
 cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levanto la sesión que firmamos los señores
 concurrentes de que yo el trió. certifico =



Simón Arias

Antonio Henz Juan de Coma de Guadalupe

Danberg +
 Juan de Coma de Guadalupe

Acta 4ª En la villa del Metamala a los diez y seis dias del
 mes de Abril de mil ochocientos noventa y tres, reunidos
 los señores que componen el Ayuntamiento de la villa
 en sus casas capitulares y en sesion ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Simón
 Arias por mi el trió. fue leida la anterior
 y quedo aprobada en su virtud por el Sr. presidente



N.º 637.827

Se legeron las R.º.º. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento en cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el trío. certifico.



Historiario Frívino Antonio Tenas

Señal de Cruz de San Domingo

Juan Sanchez Comarplata

Acta 3ª de la villa del Petamala a los veinte y tres dias del mes de Abril de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento con el de las mismas y unas casas capitulares y en sesión ordinaria a las ocho de la tarde en la casa del Sr. Alcaide D. Juan Foriano tribuno por mi el trío. fue leído el anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las R.º.º. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento en cumplimiento y cumplimiento de lo manifestado que se obligue a los concurrentes para que formen inmediatamente las cuentas de admón. pendientes que por se pedida en actas anteriores y que por el Sr. presidente se tomen las medidas necesarias para conseguir la cumplimento de las peticiones. Todo acordado mandando que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el trío. certifico.



Historiario Frívino

Antonio Tenas

Señal de Cruz de San Domingo

Juan Sanchez Comarplata

Acta 4ª de la villa del Petamala a los veintidós dias del mes de Abril de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento...

Cont. el delaprimera y sus casas capitulares y sus sesiones
 ordinarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. In-
 foriano Tribiano por un el Sr. fu. de las anteriores
 rior y quedo aprobada en su virtud se leyeron las Pa-
 o. y circulares que contienen los Boletines oficiales
 el Ayuntamiento de un cumplimiento, animismo se acordó
 se publicase que el di. deplator de del presente mes 14
 o. de la elección de concejales. Y no habiendo otros
 asuntos de que tratar se levantó la sesión que
 firmaron los señores concurrentes de que goza el
 Sr. certifico



Inforiano Tribiano

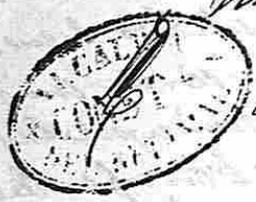
Antonio Tena ^{para del Sr.}
^{de Juan de}
^{Amigues}

Juan Sanchez

Acta

En la villa de Metamala a los siete dias del mes
 de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los
 señores que componen el Ayuntamiento de la villa de Metamala
 en sus casas capitulares y en sesión ordinaria, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Inforiano Tribiano
 por un el Sr. fu. de las anteriores y quedo
 aprobada en su virtud por el Sr. presidente se ma-
 nifesto que con arreglo a la instrucion de consumo
 debia procederse a la designacion de asociados que
 con los señores concejales y en general, para estos debia
 acordar los medios de cubrir el cupo de consumo correspon-
 diente a este pueblo. Ato segundo y teniendo a la vista
 las listas de vecinos contribuyentes con capacidad pa-
 ra ser asociados se les dividió en tres clases, llamandose con sus nom-
 bres y apellidos tantas papeletas cuantas individuos conste-
 rian cada clase y habiendose procedido a practicar el
 oportuno sorteo y constando este Ayuntamiento de siete conceja-
 les se extrajeron los nombres de cada una de las tres
 veces en la urna en que las papeletas fueron colocadas
 resultando designados los señores D. Diego Benay y Juan
 Rogales de la primera clase, D. Eduardo Platero y Juan
 Pinto de la segunda y Bonifacio Vera, José Vera y Vi-
 ctor Bolgado de la tercera. En esta forma quedaron
 nombrados los asociados, que en unión del Ayuntamiento han
 de votar en la forma que se ha de hacer efecto de
 las notas de consumo de Metamala y sal. autorizandose
 al Sr. presidente para la formación del oportuno

Expediente. Asi lo acuerdan mandando y firman los
señores del Ayuntamiento local y el Sr. certificador =



Antonio Zena

Antonio Zena

Pres. del
Ayuntamiento
San Juan de
los Rios

Juan Sanchez

Don Manuel

Acta de la villa del Petamalpa los once dias del mes de Mayo
de mil ochocientos noventa y tres reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma por sus causas
capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde con asistencia de los señores asociados que
en igual numero al de concejales que tambien se relacionan
al margen siendo la hora de las diez de la mañana se
declara abierta por el Sr. Presidente la sesion publica
extraordinaria para lo que se habia hecho la convocatoria
en forma legal el Sr. presidente mando se diese lectura
por el cap. octavo y encabezamiento señalado a este Pueblo
para el año economico de mil ochocientos noventa y tres
de mil y ochocientos y cuatro, el cual asciende a las sumas de
mil y cincocientos por consumos, ciento noventa y dos
y cinco centimos por Alcabalas, y ciento noventa y
seis y cinco centimos por el pago de las sal. que suman
la suma total de mil ochocientos ochenta y seis
y cincuenta centimos, que se ha conocido el encabezamiento
señalado y juzgandolo arreglado a la Ley y despues de ha
berse dado lectura al cap. sexto del Reglamento de 1 de
Julio de 1889 y la Ley de igual fecha se puso a discusion
el medio que debia emplearse para hacer el referido enca
bezamiento efectivo. A este fin tomaron las palabras de
votos señores de los asociados, emitiendo por su orden cada
uno de los señores en pro y en contra de los diferentes me
dios empleados autorizados para cubrir los cupos y fundados
en que este Pueblo es menor de mil habitantes y carece de mu
chos de comunion, por no tener carreteras, ni vias ferreas,
proximas y tener por ello segun el art. 130 del Reglamento
la facultad de establecer las ventos a la vez escrita a
por menor de los liquidos y carnes frescas y saladas, previa
la voluntad oportuna de su depositario ampliamente
1ª por unanimidad acordaron: Pedir a la Adm. de San
Juan de los Rios que se considere el medio
tribuciones de la provincia, se sirba considerar el medio
de las sumas de los liquidos carnes frescas y
de las carreteras y el Sr. de los habitantes y de veteri





Comprometido objeto accionando para no ser con-
uno, o dos vecinos, honrrados y que se castigue con toda
severidad a los infractores de los Bandos de buen gobierno
no, sin lo amando mandando y firmamos los señores
concurrentes de todo lo cual yo el trío, certifico

Insuficiente Anónimo

Antoni Lora ^{Jenat de Lora} ^{Agustin de Lora}



Juan Sanchez

Boona, Plata

Acta de la Villa del Metamala a los veinte y un dias del mes de
Mayo de mil ochocientos noventa y tres, remidos los señores
que componen el Ayuntamiento de los señores que
casas capitulares y suspension ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Suforiano Coribino por mi el trío,
se leyó las anteriores y quedo aprobada por su virtud se leyó
reglas No. 0. y circulares que contienen los Boleines oficia-
les y la Corporacion acordó sup cumplimiento y prohibi-
do otros asuntos de que tratar se levantó la sesion
que firmamos los concurrentes de que certifico

Insuficiente Anónimo

Antoni Lora ^{Jenat de Lora} ^{Agustin de Lora}



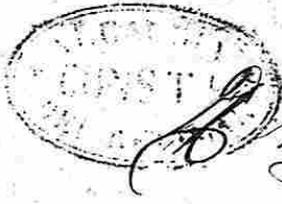
Juan Sanchez

Boona, Plata

Acta de la Villa del Metamala a los veinte y ocho dias del mes
de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, se remieron
los señores que componen el Ayuntamiento de la primera
en sus casas capitulares y suspension ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Suforiano Coribino por mi el trío,
por mi el trío. fue leído las anteriores y quedo apro-
bada por su virtud se leyeron las No. 0. y circula-
res que contienen los Boleines oficiales y el Ayuntamiento



acuerdo en cumplimiento: y dio cuenta a la
 corporacion que llegados los papeles instrum^{tos} de
 expediente expediente p^o de aprobamiento de los
 despojos de Agustadero que se entregaron a Barbero,
 de la dehesa de Bogas, punto que se acuerda en esta con-
 cedula a Labor los mismos pertenencia a la corpo-
 racion y se esperaba en el caso de acordar los en-
 dias de llevarlos a efecto. Enterada la corporacion
 de cuanto queda expuesto por unanimidad acordaron
 que desde luego se proceda a la conformacion del
 oportuno expediente, por el for. Prudentes de la
 endo las conformacion por peritos practicos de la
 calidad y cuyo aprobamiento se provera^{se} hacer
 conformado. Llamando que se dio dicho apro-
 bamiento se tomara de nuevo a este efecto
 p^o el mayor y su continuacion el pliego de condi-
 ciones ordenando se saque copia de todo particular
 de acuerdo que servira de base a este expediente
 p^o en su conformacion queda autorizado el for. Pr-
 dente o el que haga sus veces. Si lo acordaron
 de un y fir. inscriptos señores del Ayuntamiento de todo lo
 cual y o el for. certifico.



Infanzonero Foriano

Antonio Lema Senal de
 su villa de
 Juan de
 Minigun
 Juan Sombrey
 Comar. platus

Acta y cumplimiento de la villa del Metanal a los ~~trece~~ dias del mes
 de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, con-
 vido los señores que componen el Ayuntamiento de
 de la misma y sus casas capitulares y en su nombre
 firman a bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de
 Foriano Foriano por un el for. fue leído el auto
 rior y queda aprobada por su virtud se leyeron los
 Re. D. y circulares que continen los Reales de-
 ciales y el Ayuntamiento acordó en cumplimiento, así mismo
 se hizo saber a la corporacion las mismas quejas
 que hay por las escaseces de aguas y era preciso lin-
 piar todas las fuentes que radican en los alrededores
 del pueblo p^o el abastecimiento del Pueblo
 Querada a la corporacion por unanimidad acordaron
 que se limpie todas las canchales y fue-

128

des que paxir ten y que se plinpie tambien el trozo
 del pilar que paxir por entre las murallas por las muer-
 das y aguas detenidas hacen un foco de infeccion que
 perjudica a la salud ppa que se quep dirija los tra-
 bajos de nombre a don Guilio de Penap y se destina
 ciento y veinte y cinco peretas para los gastos y carren-
 dose de la conguacion en el presupuesto de la quinquena
 capitula de suprexitos de presupuesto ordinario
 de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres
 en lo acordado mandado y firmado por los señores
 del Ayuntamiento de todo lo cual yo el trío certifico

Proposiciones Arriano

Antonio Teno

Señal de Cruz
 la pública
 y unguena

Juan Sandoval

Comas Plata

Acta y en la villa del Metamala a los once dias
 del mes de junio de mil ochocientos noventa y tres
 reunidos los señores que componen el Ayuntamiento con el
 de la ciudad en sus salas capitulares y en presencia
 de la autoridad de la presidencia del Sr. Alcalde D. Vi-
 foriano Arribas por mi el trío fue leído el
 anterior y quedó aprobado en su virtud de ley por
 las P. O. y circulares que contienen los Boletines
 oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y se ha
 oído otros asuntos de que tratare se le da la
 lion que firman los señores concurrentes de todo lo
 cual yo el trío certifico

Proposiciones Arriano

Antonio Teno

Señal de Cruz
 de Juan de
 unguena

Juan Sandoval

Comas Plata

Acta y en la villa del Metamala a los diez y ocho dias
 del mes de junio de mil ochocientos noventa y tres
 reunidos los señores que componen el Ayuntamiento con el
 de la ciudad en sus salas capitulares y en presencia
 de la autoridad de la presidencia del Sr. Alcalde D. Vi-
 foriano Arribas por mi el trío fue leído el
 anterior y quedó aprobado en su virtud de ley por
 las P. O. y circulares que contienen los



Boletines oficiales y el Acuerdo acordado en unipolito
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firmamos los concurrentes de todo lo cual yo
el trío certifico



Proposición de

Antonio Tena Jeral de Gran
de quando Domingo

Com. Platero Juan Sanchez

Acto 3º En la villa del Metamal a los veinte y cinco dias
del mes de junio de mil ochocientos noventa y tres, re-
unidos los señores que componen el Ayuntamiento cont.
de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordi-
naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mi-
goriano Coribino por su el trío, fue leído el au-
toridad y quedó aprobado, en su virtud se leyeron
las P. O. y circulares que continúan los Boletines
oficiales y el Acuerdo en cumplimiento y no
habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firmamos los concurrentes por la
base de todo lo cual yo el trío certifico



Proposición de

Antonio Tena Jeral de Gran
de quando Domingo

Com. Platero

Juan Sanchez

Acto 4º En la villa del Metamal a los dos dias del mes
de julio de mil ochocientos noventa y tres, reuni-
dos los señores que componen el Ayuntamiento cont.
de la misma en sus casas capitulares y en sesión or-
dinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mi-
goriano Coribino por su el trío, fue leído el au-
toridad y quedó aprobado en su virtud se leyeron
las P. O. y circulares que continúan los Boletines
oficiales y el Acuerdo en cumplimiento y se
dramaticamente se dio cuenta a la corporación que por
ciertos se quejaban de la escasez de agua potable y que
de arroyo del Pular era un feroz de infección por la
localidad por los remanidos que producen y se
quitaron a la corporación por unanimidad a
dar un que se limpien todas las fuentes en los
cerros, en como de Arroyo indicado y se nombra D. Mi-





N.º 637.838

lio de teniente que dirige los trabajos y se destinan cien
to veinte y cinco pesetas para albar á efecto los mismos
y se cargan al capítulo de imprentas por career de consignación.
En lo amuday manday firmay los expresados señores
de que yo el trío. Certifico

Impresario Ferrerías Antonio Tena
Juan Sandoval

Acta 7^a En la villa del Retamal a los ~~veinte~~ días del mes de julio
de mil ochocientos noventa y ~~tres~~ reunidos los señores que
componen el Ayuntamiento de los mismos en sus casas ca
pitulares y en sesión ordinaria de las precedentes del
Sr. Alcalde Sr. Impresario Ferrerías por mi el trío. Se
de la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron
las R. D. y circulares que contienen los Reales Decretos
del Ayuntamiento de cumplimiento por el Regido Judicial de
Manifiesto que llegada la época de rebelión se estaba
en el caso de cobrar los deudos que tienen los Labradores y
con el punto Municipal. Enterada la corporación por
unanidad acordaron que por el Sr. presidente en mi
on el trío se hagan las liquidaciones de relación de deudos
y se manifieste su resultado a esta corporación.
En lo amuday manday firmay los expresados señores
de todo lo cual yo el trío. Certifico

Impresario Ferrerías Antonio Tena
Juan Sandoval

Acta 8^a En la villa del Retamal a los diez y seis días del
mes de julio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos
los señores que componen el Ayuntamiento de la

En las Casas Capitulares y en sesión ordinaria
 de los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa
 de Badajoz, por un el trió, fue leído la anterior
 que se aprobada en su virtud se leyeron las P. O. y
 circulares que continen los Boletines oficiales y el
 Ayuntamiento acordó su cumplimiento. Cambiando por cuenta
 de una comunicación del Sr. Gobernador en la que se
 ordenaba para el Sr. Alcalde a la Capital sobre
 pago de Maestros y la corporación acordó se con-
 tinue en su género de gastos como dietas de los asista-
 das y de otras al Sr. presidente por la carencia de con-
 signación, ^{de pago de la casa de los señores} ~~de pago de la casa de los señores~~ y firmados
 señores concurrentes de todo lo cual se certifi-
 ca = entrelíneas = y go de sus señores = ~~de pago de la casa de los señores~~
 Anteriormente Antonio Tena ^{uno de los}
Anteriormente ^{de Juan de}
Anteriormente ^{que}



Completados Juan David

Acta de la villa del Petamal a los veinte y tres días del
 mes de julio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos
 los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa
 de la villa en sus Casas Capitulares y en sesión
 ordinaria de los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa
 de Badajoz, por un el trió, fue leído la anterior
 que se aprobada en su virtud se leyeron las P. O. y
 circulares que continen los Boletines oficiales y el
 Ayuntamiento acordó su cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión que firmados concurrentes
 de que yo el trió, certifico =



Anteriormente Antonio Tena ^{uno de los}
Anteriormente ^{de Juan de}
Anteriormente ^{que}

Completados Juan David

Acta de la villa del Petamal a los treinta días
 del mes de julio de mil ochocientos noventa y
 tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa
 de la villa en sus Casas Capitulares y en sesión ordinaria de los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa
 de Badajoz, por un el trió, fue leído la anterior
 que se aprobada en su virtud se leyeron las P. O. y
 circulares que continen los Boletines oficiales y el
 Ayuntamiento acordó su cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión que firmados concurrentes
 de que yo el trió, certifico =

1210

fino por mi el tno. fue leida las anteriores y
 quedo aprobada en su virtud se leyeron las Reales
 circulares que contienen los Boletines oficiales y el
 tanto acuerdo su cumplimiento segundamente se pre-
 sentaron las listas generales de deudas al portador
 el Ayuntamiento acordó que se publicasen desde el dia
 de mañana se haya abierto la recaudacion en el
 local destinado al efecto y que al termino de un mes
 por cada dia en union del medio. Todo lo cual
 se mandó y firmó los señores del Ayuntamiento
 de todo lo cual yo el tno. certifico =



Antonio Moreno
 [Signature]

Antonio Moreno
 [Signature]

Juan de los Rios
 de Juan Domingo
 [Signature]

Com. Plata

Acta 3^a Que la villa del Petamal a los seis dias del mes
 de Agosto de mil ochocientos noventa y tres reuni-
 dos los señores que componen el Ayuntamiento de la
 misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Inforiano
 Ferrer por mi el tno. fue leida las anteriores
 y quedo aprobada en su virtud se leyeron las Reales
 circulares, que contienen los Boletines oficiales
 y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y no ha-
 biendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesion que firmaron los concurrentes que plaba
 de todo lo cual yo el tno. certifico =

El Ayuntamiento acordó que en virtud de haber sido llamado al Sr. pa-
 sidente por el Sr. Gobernador se le conignen cinco pes-
 tas de dietas desde esta fecha y un tanto con cargo al pago de in-
 previtos por carcer de conignacion. Y no habiendo otros
 asuntos de que yo el tno. certifico =



Antonio Moreno
 [Signature]

Antonio Moreno
 [Signature]

Juan de los Rios
 de Juan Domingo
 [Signature]

Com. Plata

Juan Sanchez

Acta 7^a En la villa del Petamal a los tres dias del mes de Agosto
 de mil ochocientos noventa y tres reunidos los señores
 de la misma en
 sesion ordinaria bajo la pre-
 sencia del Sr. Alcalde D. Inforiano Ferrer por





mi el Tercio fue leida la anterior y queda aprobada y en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contiene los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo su cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes.

De todo lo cual yo el Tercio certifico =
 D. Insuperiano Girones Antonio Tena
 Juan Dambrey

[Handwritten signatures]
 Tomas platero

Acta 7 En la villa del Retamal a los veinte dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ~~seis~~ ~~veinte~~ reunidos los señores que componen el Ayuntamiento conste de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Medico D. Insuperiano Girones por mi el Tercio fue leida la anterior y queda aprobada y en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo su cumplimiento. Se dio cuenta a la Corporacion del mal resultado que daba la recaudacion y cobro de fondos delposito y el Ayuntamiento por unanimidad acordaron que se publiquen Banderas avisando saber que si en el termino de tercero dia no satisfacen capital y creces se procedera contra los morosos por la via ejecutiva. Y si lo acuerdan mandaron y firman los señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el Tercio certifico =



De todo lo cual yo el Tercio certifico =
 D. Insuperiano Girones Antonio Tena
 Juan Dambrey

[Handwritten signatures]
 Tomas platero

Acta 7 En la villa del Retamal a los veinte y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ~~seis~~ ~~veinte~~ reunidos los señores que componen el Ayuntamiento conste de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Medico D. Insuperiano Girones por mi el Tercio fue leida la anterior y fue aprobada y en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo su cumplimiento no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de que yo el Tercio certifico =



De todo lo cual yo el Tercio certifico =
 D. Insuperiano Girones Antonio Tena
 Juan Dambrey

[Handwritten signatures]
 Tomas platero



Acta

En la villa del Retamal a los tres dias del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y ~~ochenta~~ ^{veinte} reunidos los señores que componen el Ayuntamiento ^{Conste} de la misma en sus salas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Borja y por mi el Sr. D. Juan de Dios Brindley se leyeron las P.º.º. y circulares que contienen las Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo su cumplimiento. Asi mismo se dio cuenta del estado en que se habia cerrado la cobranza del posito y el Ayuntamiento acordó que se instruyeran los expedientes de apremios contra los morosos recargados la cruz del ~~Requiere~~ ^{Requiere} año y que apremiados por todos los grados que fija la instrucion sean ejecutados hasta quedar reintegrados el establecimiento de cuantos debitos se resulten. Enterada la Corporacion de las prevenciones sanitarias que hace la superioridad tambien se acordó que para la comision del Ayuntamiento se vigile las limpiezas de calles y barrios imponiendo las multas que necesarias crean para conseguir las limpiezas en habitacion de cualquier efecto asi como tambien si algunos auxilios crean necesarios aqui y como se han de socorrer. Asi lo acuerdan mandan y firma los señores asistentes de todo lo cual yo el Sr. D. Juan de Dios Brindley certifico



Gregorio Borja

Juan de Dios Brindley

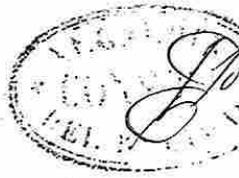
Juan de Dios Brindley

Juan de Dios Brindley

Juan de Dios Brindley

Acta En la villa del Retamal a los diez dias del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y ~~ochenta~~ ^{veinte} reunidos los señores que componen el Ayuntamiento ^{Conste} de la misma en sus salas capitulares y en sesion

ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ginforiano
Corvino por mi el Secrio fue leida la anterior y quedo
aprobada, en su virtud se leyeron las R. D. y circulares
que contienen los Boletines oficiales, y el Ayunt^o acordó
su cumplimiento, tambien se dio cuenta a la Corpora-
cion de no haberse hecho efectivos en su mayor par-
te de los creditos ampliados del presupuesto de 1892
a 93 y el Ayunt^o acordó su cumplimiento. Asi mismo
tambien se acordó que se instruya los expedientes
ejecutivos contra los morosos y que hechos efectivos
los cobros se repartan por iguales partes entre
los partícipes. Asi lo acuerdan mandan y firman
los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secrio



Yo el Secrio

Ginforiano Corvino

Antonio Sene

Jen al de Gm
de Juan de
vin que

[Signature]

Juan Sanchez

Tomás Plata

Acta de En la villa del Retamal a los diez y siete dias del mes
de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres
dos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma
en sus salas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Ginforiano Corvino por mi
el Secrio fue leida la anterior quedo aprobada en su
virtud se leyeron las R. D. y circulares que contienen
los Boletines oficiales y el Ayunt^o acordó su cumpli-
miento igualmente se dio cuenta a la Corporacion
de la Delegacion que pedia contra el Municipio por
faltas de pagos a instrucion publica y el Ayunt^o
por unanimidad acordaron: Que pase el Sr. D. de la
Capital de provincia gestione el levantar la dicha
delegacion y liquide las cuentas con el agente del
Ayunt^o, así como en la Dn^{ta} de Hacienda el 16 por
Yo repartido en la territorial y con los fondos que pue-
da remitir pagués con preferencia a instrucion publica



Comisión por mi el Señor fue leída la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las P. D. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo su cumplimiento, también se dio cuenta a la corporación de las medidas tomadas por la junta de sanidad sobre la limpieza de arroyos y consecuencia de las últimas aguas y se acordó su aprobación, así como los gastos que se originen pasen al capítulo de imprentas. Así lo acuerden mandan y firman los señores concurrentes de todo lo cual

Yo el Señor certifico =
 Simporiano Triviño Señal de Cruz
de Juan Domingo
 Antonio Tenas
 Juan Sanchez



Tomás Platero

Acta 7ª En la villa del Retamal a los ocho días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simporiano Triviño por mi el Señor fue leída la anterior y fue aprobada en su virtud se leyeron las P. D. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo su cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de todo lo cual yo el Señor

Yo el Señor certifico =
 Simporiano Triviño Señal de Cruz
de Juan Domingo
 Antonio Tenas
 Juan Sanchez



Tomás Platero

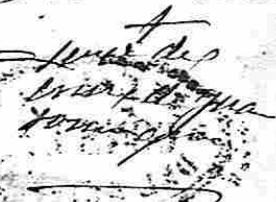
Acta 8ª En la villa del Retamal a los quince días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simporiano Triviño por mi el Sr. fue leída la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las P. D. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo su cumplimiento



y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
to las sesiones que firman los señores concurren-
tes de todo lo cual yo el Sr. certifico



Superiorísimo Sr. D. Antonio Tenorio



Comandante D. Sánchez

Acta de la villa del Petamala los veinte y dos días del
mes de octubre de mil ochocientos noventa y tres
reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de
la misma en sus casas capitulares y en sus ordenes
respecto a las presencias del Sr. Alcalde D. Superior
no escrito por mi el Sr. juez de la anterior
y quedó aprobada por sus votos se leyeron las R. D. y
circulares que contienen los Boletines oficiales y el
Ayuntamiento acordó su cumplimiento y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó las sesiones que fir-
man los concurrentes de todo lo cual yo el Sr.
certifico



Superiorísimo Sr. D. Antonio Tenorio

Señal de Honor
de Juan Domínguez

Comandante D. Sánchez

Acta de la villa del Petamala los veintiseis días del
mes de octubre de mil ochocientos noventa y tres
reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de
la misma en sus casas capitulares y en sus ordenes
traordinarias por lo que presidió la citación de Ley
que me vino por el Sr. Presidente D. Superior
escrito de manifiesto como ya lo ha sido en el
orden de convocatoria por el objeto de la sesión

lo era el aprobar y dimitir con resolución
 sobre el Repartimiento de los censos que la Junta
 de al efecto había confeccionado y presentado
 el mismo y no habiendo en el mismo protestado
 alguna ni reclamación que resolver se acordó
 su aprobación y que se haga expedientes separados
 por los granos de cereales que son los aceites
 de los cuales se dio por terminadas el acta
 que firmaron los concurrentes de que yo el tñ.
 certifico



Suplicamos vos como

Antonio Tenorio de Guzmán
 Juan de Guzmán

Juan Sánchez

Comarcal de

Acta de la villa del Petromal a los veinte y nueve
 días del mes de octubre de mil ochocientos noventa
 y siete reunidos los señores que componen
 el Ayuntamiento de la villa en sus
 casas consistoriales y en su ordinaria bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Bribio por mi el tñ. fué leído el acta anterior
 y quedó aprobada sin oposición de leyeron las
 R. D. y circulares que contienen los Boletines
 oficiales y el Ayuntamiento acordó en cumplimiento y en
 habiendo otros asuntos de que tratar se deban
 to las sesiones que firmaron los concurrentes de
 que yo el tñ. certifico



Suplicamos vos como

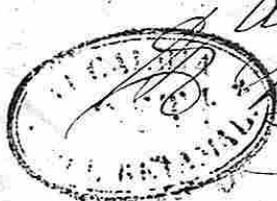
Antonio Tenorio

Comarcal de

Juan Sánchez

Acta de la villa del Petromal a los cinco días del mes
 de noviembre de mil ochocientos noventa y siete
 reunidos los señores que componen el Ayuntamiento
 de la villa en sus casas consistoriales y en su ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bribio
 por mi el tñ. fué leído el acta anterior y quedó
 aprobada sin oposición de leyeron las R. D. y circulares
 que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento
 acordó en cumplimiento y en habiendo otros asuntos
 de que tratar se deban to las sesiones que firmaron
 los concurrentes de que yo el tñ. certifico

mi el trio. fue leida la anterior y quedo apro-
 badas en su virtud se leyeron las Reales ordenes y
 circulares que contienen los Boletines y el Aynto
 acuerdo en cumplimiento; Asimismo hallandose a
 unciadas las convocatorias para la eleccion de plenos y
 en el Boletin Oficial del dia tres del corriente y lu-
 go acto a detener lugar el diez y nueve del mis-
 mo y siendo esta unica decision de las capitula-
 re autoriza al Sr. presidente para la forma-
 cion del oportuno expediente en virtud de que
 haga los gastos necesarios para la instalacion del
 local convenientemente con como de los documentos,
 impresos y demas efectos necesarios con cargo al
 Capitulo primero de actual presupuesto. En lo
 acordado mandamos firmen los señores del Aynto
 de todo lo cual yo el trio. certifico



Superior de Badajoz

Antonio Tenas

Vinal de Hoy
 de 11 de mayo de
 1881

Juan Sanchez

Comar. Platano

Acta que en la villa del Retamal, a los doce dias del mes de
 noviembre de mil ochocientos noventa y ~~seis~~ remi-
 dos los señores que componen el Aynto conit. de las
 minas en sus casas capitulares y en sesion ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Superior
 Escribano por mi el trio. fue leida la anterior y
 quedo aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y
 circulares que contienen los Boletines oficiales y el
 Aynto acuerdo en cumplimiento. Asimismo se dio
 cuenta a las corporaciones de una orden que se
 ordenaba al Sr. presidente para que a las capi-
 tal de provincia. para asuntos del servicio y el Aynto
 acuerdo se le asignen cuantias por dietas de via
 estada y multa y ademas gestiones varios asun-



Levanto las señas que firman los concurrentes de quoy se certifica

Antonio Tena ^{Plaza de Armas}
Tomás Platero ^{de Juan Domínguez} Juan Sánchez

Acta de En la villa del Petamul a los tres dias del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma y su sala capitular y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Corriente, por mi el Sec^{to} fue leida la anterior y fue aprobada en su virtud se leyeron las R. D. y Circulares que contiene en los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento accede su cumplimiento, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de que

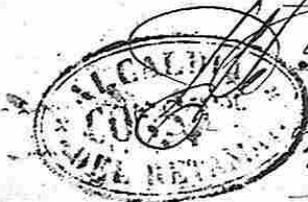
el Sec^{to} certifica = Antonio Tena ^{Plaza de Armas}
Gregorio Corriente ^{de Juan Domínguez}

Tomás Platero Juan Sánchez

Acta de En la villa del Petamul a los diez dias del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma y su sala capitular y en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Corriente por mi el Sec^{to} fue leida la anterior y fue aprobada en su virtud se leyeron las R. D. y circulares que contienen los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento accede su cumplimiento

en esta villa para su conocimiento y para que estubo

muy proximo la toma posesion del nuevo Ayuntamiento
y la rendicion de cuentas parciales de uno ó otro munici-
picio, esgia un conocimiento exacto de la contabilidad
y para aclarar ciertos asuntos pendientes de la misma
convenia pasarse del Yecris á la capital de provincia
y aclarar con el agente cuentas deudas de presentes
y todos cuantos antecedentes crean necesarios, acordan-
dose por unanimidad pasarse dicho funcionario á
la capital de provincia al objeto indicado consignandole
de dietas de ida estada y vuelta ochenta y cinco pesetas
que se pagaran con cargo al capitulo de imprevistos
por carecer de consignacion del presupuesto ordina-
rio y corriente ejercicio. Asi lo acuerdan mandan
y firman los señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el



Yecris certifico -
Informamos firmamos Antonio Tena ^{teniente de honor}
de cuando ^{de cuando}
viniere

Acta de la Sesion Plena de Juan Sanchez
En la villa del Retamal a los diez y siete dias
del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres
reunidos los señores que componen el Ayuntamiento local
de la misma y en sus casas capitulares y en sesion ordi-
naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio
no Terivino por mi el Yecris fue leida la anterior
y quedo aprobada en su virtud se leyeron las R. D. y
circulares que contienen los Boletines oficiales y el
Ayuntamiento acordo su cumplimiento y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la sesion que fir-
man los señores concurrentes de todo lo cual yo el



Yecris certifico -
Informamos firmamos Antonio Tena ^{teniente de honor}
de cuando ^{de cuando}
viniere

Juan Sanchez

Acta En la villa del Petamuel a los veinte y cuatro
 dias del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa
 y tres reunidos los señores que componen el Ayuntamiento
 de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordi-
 naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simforiano
 Carrizosa por mi el Sr. leido la anterior y quedo apro-
 bada en su virtud se leyeron las R. D. y circulares que
 contienen los Botetines oficiales y el Ayuntamiento acordó
 su cumplimiento igualmente se manifestó por la
 corporacion que por el Sr. presidente se proceda a la
 liquidacion de ingresos y los reparta proporcional-
 mente entre los participes segun categoria y cuota
 y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesion que firman los concurrentes que se ven

De que certifico
 Simforiano Carrizosa Antonio Luna Simal de la Cruz
 Juan Carrizosa
 como Plataz Juan Sanchez



Acta En la villa del Petamuel a los treinta y uno
 del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres
 reunidos los señores que componen el Ayuntamiento
 de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordi-
 naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simfori-
 ano Carrizosa por mi el Sr. fue leida la anterior
 y quedo aprobada en su virtud se leyeron las R. D. y
 circulares que contienen los Botetines oficiales y el Ayun-
 to acordó su cumplimiento por el Sr. presidente se hi-
 zo observar a la corporacion que mañana sera
 el dia de constituirse el nuevo Municipio y en comiso
 la necesidad de asistir con puntualidad a todos los
 compañeros todo lo que le tocaba salir como los que
 quedaban para el bien siguiente y el Ayuntamiento asi
 lo practicaron haciendo observar al Sr. presidente

que por el buen nombre de la corporacion y como
responsable de la contabilidad rindiere inmediata-
mente la scya ordenandole al depositario lo
mismo puesto que habiendo tenido en el su confi-
anza no hera justo la desfundara y los haga sufrir
bajamenes prometiendo el Vº presidente acerde in-
mediatamente, y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion que firman los concurrentes



de que certifico

Juan de Torres de
Juan Dominguez

Christoforo Trevino

Antonio Tena

[Signature]

Juan Sanchez

Thomas Platis

[Signature]

